

7

Rotación en tierras de cultivo con especies mejorantes

Objetivo	El objetivo es mejorar la gestión y sostenibilidad de las superficies de tierras de cultivo, en favor de la agroecología, la mejora de la estructura y características del suelo y la reducción de emisiones.
Quién puede obtenerla	Estar inscrita en el Registro General de la Producción Agraria (REGPA), en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) o en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) a fecha de fin de plazo de solicitud única.
Requisitos	Ser una explotación inscrita en alguno de los registros anteriores
Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La mitad de la superficie comprometida tiene que tener un cultivo diferente al declarado en el año anterior. <input checked="" type="checkbox"/> De esa superficie comprometida, como mínimo un 10% tiene que ser especies mejorantes. <input checked="" type="checkbox"/> Del 10% correspondiente a especies mejorantes, la mitad tienen que ser leguminosas.
Importe	Pago anual por hectárea. En función de las hectáreas que se declaren. Importe planificado para tierras de cultivo de secano: 85,72 €/Ha; para tierras de cultivo de regadío: 151,99 €/Ha. Nota: en el año 2023, el importe por hectárea ha sido menor.
Enlaces	<p>Página web informativa de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/politica-agricola-comun-pac-ayudas-directas#panel-24961</p> <p>Tríptico informativo: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/triptico_ayudas_directas_pac_2023-2027v4.pdf</p>